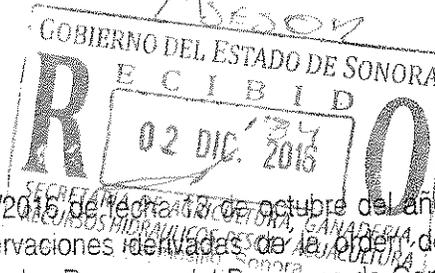


Oficio No. 12-01/ 464

Hermosillo, Sonora a 02 de diciembre de 2016

2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción.

LIC. MIGUEL ANGEL MURILLO AISPURO
Secretario de la Contraloría General
Presente.



De conformidad a su oficio UORCS/211/3301/2016 de fecha 17 de octubre del año 2016, donde se notifica el Informe correspondiente a 7 observaciones derivadas de la Orden de Auditoría Núm. SON/PROCONEF-SAGARHPA/16 practicada a los Recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas (PROCONEF), ejercicio fiscal 2016; atentamente, se anexa Proyecto de Solventación de las Observaciones números 1, 5, 6 y 7 sucesivamente.

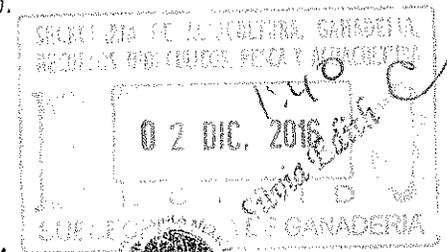
Por otro lado, con el propósito de estar en posibilidades de integrar plenamente la documentación para la solventación de las observaciones 2, 3, y 4, solicito su valiosa autorización para extender el plazo de dicho proceso a más tardar el día viernes 16 de diciembre de este año.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Sufragio Efectivo No Reelección

**EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA,
RECURSOS HIDRAULICOS, PESCA Y ACUACULTURA**



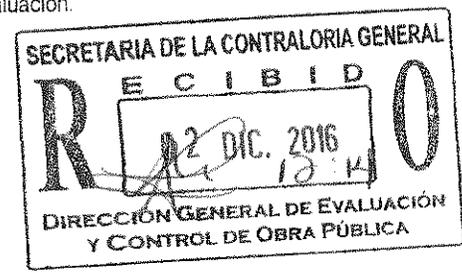
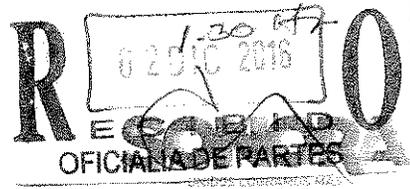
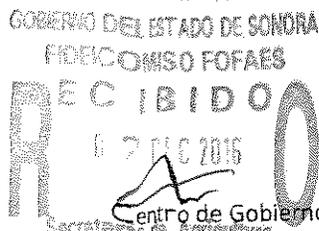
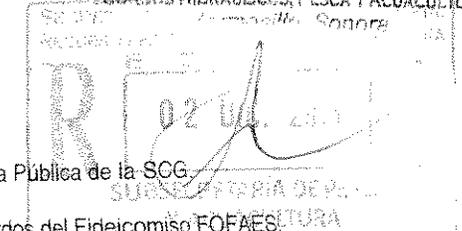
M. S. JULIO CÉSAR CORONA VALENZUELA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
RECURSOS HIDRAULICOS, PESCA Y ACUACULTURA

- C.c.p. C. Juan Leyva Mendivil, Subsecretario de agricultura de la SAGARHPA.
- Ing. Gustavo Camou Luders, Subsecretario de ganadería de la SAGARHPA.
- Ocean. Marco Antonio Ross Guerrero. Subsecretario de pesca de la SAGARHPA.
- L.A. Jesús Román Gutiérrez Sánchez, Director General de Evaluación y Control de Obra Pública de la SOG.
- M.C. Raúl Adán Romo Trujillo, Asesor y Enlace de la SAGARHPA.
- Lic. Heriberto Gaxiola Castro, Director General de la Unidad de Seguimientos de Acuerdos del Fideicomiso FOFAES.
- Lic. Oscar Armando Acuña Ortiz, Director General De Planeación, Administración Y Evaluación.

Archivo / Minutario.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
RECURSOS HIDRAULICOS, PESCA Y ACUACULTURA





ANEXO

Proyecto de solventación a observaciones 1, 5, 6 y 7 contenidas en el Informe de Auditoría, notificado mediante oficio UORCS/211/3301/2016 de fecha 13 de octubre del año 2016, derivado de la revisión de acuerdo a la Orden de Auditoría Núm. SON/PROCONEF-SAGARHPA/16 practicada a los Recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas (PROCONEF), correspondientes al ejercicio fiscal 2016.

Observaciones

1. Información financiera en el Segundo Informe Trimestral, Informes Trimestrales no presentados a SAGARPA y documentación que no cuenta con sello de operado.

Resultado de la revisión y análisis de la información proporcionada; consistente en oficio número 12-06/872 de fecha 25 de agosto de 2016 que contiene las ligas electrónicas de consulta; así como de la verificación en la página de internet del Portal de Transparencia del Gobierno del Estado de Sonora con la siguiente dirección electrónica y demás medios oficiales, relacionados con la publicación de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, ejercicio fiscal 2016; se observó que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) radicó los recursos federales en el mes de abril del año en curso, por lo cual, en el primer trimestre no se reporta avance alguno en el nivel financiero; y respecto al segundo trimestre en los rubros: aprobado, modificado, recaudado y comprometido, no se envió, ni reportó el recurso aprobado y ministrado, a pesar de que la cuenta de bancos, en la subcuenta 21 O, reflejaba un depósito por la totalidad del recurso federal, el cual asciende a un monto de \$112,400,000.00.

En relación a lo manifestado, se adjunta copia del Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, del primer y segundo trimestre del ejercicio 2016. De la revisión efectuada a los expedientes que contienen la documentación comprobatoria relativa a la aplicación, erogación y ejercicio de los apoyos otorgados a los beneficiarios, se observó que no se incluyó la leyenda de "OPERADO", el cual debió identificar el nombre del programa respectivo. Por otra parte, con relación a la obligación que tiene el FOFAE de informar trimestralmente a la SAGARPA respecto a las solicitudes que fueron recibidas por cada uno de los componentes y cuantas fueron debidamente atendidas, el ente auditado no proporciono evidencia documental de haber cumplido con dicha obligación.

Correctiva

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, con base en las Cláusulas Quinta, fracción VI y Décima Cuarta, del Acuerdo de Coordinación celebrado entre la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Sonora, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la





Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, y en el ámbito de sus atribuciones instrumentará el procedimiento administrativo correspondiente, remitiendo para tal efecto copia certificada de la radicación, citatorios y comparecencias, a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública.

Preventiva

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, deberá implementar los controles internos necesarios a fin de que la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de los recursos federales, sea ingresada al Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de manera correcta; así como, presentar ante las instancias fiscalizadoras los informes con la debida oportunidad y pertinencia; informando y documentando de tales acciones a la Secretaria de la Contraloría General del Estado de Sonora, con el propósito de que esta comunique y en la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría Función Pública los documentos que lo avalen.

RESPUESTA DE SOLVENTACIÓN:

Es necesario hacer de su conocimiento que la Dependencia SAGARHPA, al momento de practicarse la auditoría de la Función Pública, no disponía oficialmente de clave de acceso al Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), para incorporar la información correspondiente al Primero y Segundo Trimestre de los recursos Federales del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

No obstante lo anterior, el Director General de Planeación, Administración y Evaluación de la SAGARHPA, Lic. Oscar Acuña Ortiz, con fecha 19 de agosto del presente año, solicitó al Subsecretario de Planeación del Desarrollo, C.P. Gustavo Luis Rodríguez Lozano, incorporar en el portal correspondiente la información del Segundo Trimestre de los Programas de Concurrencia convenidos con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, desconociéndose los motivos de la omisión por parte de la Subsecretaría en comento.

Posteriormente, a solicitud de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, la SAGARHPA una vez concluido el Tercer Trimestre, instrumentó el proceso de alimentación del Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), capturando los recursos Federales del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, de conformidad a los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE SONORA

SAGARHPA
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Recursos Hídricos, Pesca y Acuicultura

En ese sentido se dio respuesta al Oficio No. DGPYE-068/2016 de fecha 30 de agosto del 2016, suscrito por el C.P. José René Estrada Félix, Director General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Hacienda, la SAGARHPA por medio del Oficio No. 12-06/926 de fecha 07 de septiembre del 2016, designó al Lic. Oscar Acuña Ortiz, Director General de Planeación, Administración y Evaluación de la SAGARHPA, como enlace para mantener actualizado el Sistema PASH por parte de la SAGARHPA.

Por otro lado, a la documentación comprobatoria correspondiente a la aplicación, erogación y ejercicio de los apoyos otorgados a los beneficiarios, se etiquetó la leyenda de "OPERADO".

Seguidamente presentamos documentación soporte relativa a Oficios No. 12-06/854, DGPYE-068/2016 y No. 12-06/926, así como al Reporte del Sistema del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) correspondiente al Tercer Trimestre, reflejando los momentos contables exigibles por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:

2016

SONORA